AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR (Navarra)

ACTA NÚM 4/2015

Corporativos asistentes (10):

Por UPN:
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Jorge Pla Vidal (se incorpora para el 3er asunto del Pleno).
Dª Estrella Losada García.
D. Alfredo Caballero Sucunza.
D. Jean Paul Aparicio Knorr.

Por A.E. Erreniega:
Dª Izaga Mendioroz San Martín.
D. Juan Chamorro Aranzadi.
D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por A.I. Cendea de Cizur:
D. Ángel Berjón San Juan.

Por GeroaBai:
D. Miguel Aizcorbe Garralda.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del miércoles, **11 DE NOVIEMBRE DE 2015**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, nueve de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentran ausentes don Jorge Pla Vidal (UPN), que se incorpora al final del 3er punto del Orden del Día, y doña Natalia Brice López (UPN).

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de seis personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015.- Votación para aprobación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Votación para aprobación del proyecto de acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015»

Presidencia, muchas gracias. Si no hay más intervenciones pasamos a votar la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, se aprueban por unanimidad.

Presidencia, siguiente asunto.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.- Dar cuenta.

Presidencia, Sr. Secretario, propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «Como ya conocen por haberles sido remitido su resumen con la convocatoria, se trata de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 7 de septiembre y 2 de noviembre de 2015 (números 284/15 a 403/15), sin perjuicio de cuantas aclaraciones precisen acerca de su contenido, para lo que se les solicita que, en su caso, señalen los números de orden con que figuran relacionadas en el listado.»

Presidencia, Muchas gracias. Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sra. Mendioroz, en la número 354/15 pone: *"Abono de subvención en concepto de Fiestas en Sagüés de 2015"*. No entiendo la palabra subvención porque no hay una partida como tal.

Sr. Secretario, es una cantidad que todos los años en concepto de fiestas se abona a la familia Loitegui Aldaz, de Sagüés por organizar las fiestas en esa Localidad en el año 2015.

Sra. Mendioroz, ¿y eso es legal?

Sr. Secretario, no es lo procedente. Tendría que constituirse una asociación sin ánimo de lucro, como no la hay, es la familia Loitegui Aldaz, la que se encarga de organizar las fiestas. En cuanto a la partida presupuestaria la hay informada por la Comisión y aprobada por el Pleno. Esta situación ya se informó entonces.

Alcaldía, Hay un concejal que está tratando de constituir una asociación que nos podría explicar como funcionan en Sagüés.

Sr. Berjón, se viene haciendo así por tradición desde hace años. Evidentemente es una irregularidad. Son unas fiestas que duran prácticamente una tarde-noche, tradicionalmente la misa, el coro, un aperitivo para el coro, una cena popular en la que se invita a todo el mundo, baile con unas copas e, incluso, recena y concursos de mus y parchís, con premios a los ganadores, juegos para los niños, etc. Tradicionalmente lo organiza la familia Loitegui, en cuya casa nos reuníamos inicialmente. Ahora se utiliza una bajera que cede un agricultor, si bien en todo lo demás continúa responsabilizándose la Familia Loitegui. No hay control, es una irregularidad que trataremos de regularizar el año que viene a través de una asociación.

Sra. Mendioroz, has comentado que se invita a gente de fuera, ¿esas invitaciones suponen un gasto financiado contra la partida del Ayuntamiento?

Sr. Berjón, los que van pagan la cena, si en el baile hay cerveza o consumiciones eso se paga con esa subvención.

Sra. Mendioroz, cuando dices que no hay control ¿a qué te has referido exactamente?.

Sr. Berjón, los Loitegui presentan las facturas que acreditan los gastos realizados. Lo que no se controla, por ejemplo, si se han comprado 20 botellas de licores diferentes y luego se han consumido 5 o 7, en esto no hay ningún control.

Presidencia, estamos fuera de contexto, estamos en las resoluciones de alcaldía. ¿Alguna otra intervención?

Sr. Aizcorbe, la número 369, 370: *"concediendo licencia municipal para tenencia de animal potencialmente peligroso".* Querría saber cuál es el criterio municipal para catalogar potencialmente peligroso a un animal.

Sr. Secretario, los perros son catalogados peligrosos por aplicación de la Ley 50/1999, de Régimen Jurídico sobre la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que comprende un elenco de razas. El propietario tiene que solicitar autorización para su tenencia a la Alcaldía, la cual comprueba sus datos identificativos, tanto referidos al animal, como nombre, especie, raza, sexo, número de identificación, fecha de nacimiento, como a su propietario, inexistencia de antecedentes penales, titularidad de un seguro, lugar de guarda y custodia del animal con un reportaje fotográfico de dónde se localiza, etc.

Sr. Aizcorbe, no obstante, dudo que estemos moderadamente sensibilizados con el número de muertos ocasionados por este tipo de animales. En algún momento habrá que pensar si debemos o no conceder estas licencias.

Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sra. Mendioroz, la persona de la que se habla en la resolución 356/15 es una trabajadora municipal?

Presidencia, es una persona procedente de RIS que trabaja en las piscinas, que solicitó un adelanto por necesidad económica personal que no considero oportuno mencionar.

Sr. Secretario, enunciar que una persona trabajadora pide un adelanto de nómina no afecta en nada a lo que es la intimidad personal.

Presidencia, muchas gracias. No habiendo más intervenciones, se somete a votación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se dan por enterados por asentimiento unánime.

Presidencia, muchas gracias, continuamos con el orden del día.

EN ESTE PUNTO SE INCORPORA EL CONCEJAL DE UPN, D. JORGE PLA VIDAL.

3º.- Ordenanza, tarifas de tasas y tipos impositivos y contributivos para 2016.- Aprobación inicial.

Presidencia, Tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, « Propuestas las modificaciones de las Ordenanzas siguientes, obrantes en los expedientes de su razón:

-Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones Deportivas.

-Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

-Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por inscripción en actividades de carácter deportivo y socio-cultural organizados por el Ayuntamiento.

Informadas las modificaciones propuestas, han sido dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que se propone acordar:

1º.- Su aprobación inicial para el ejercicio económico de 2016, manteniendo sin modificar los restantes tributos locales fijados para el ejercicio económico de 2015.

2º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas y firme el acuerdo, en cuyo caso, se publicará esta circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra al objeto de que las modificaciones inicialmente aprobadas produzcan los efectos jurídicos, que serán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones Deportivas, en el artículo 27, comentamos que tenía que ser el 25% de los deportistas y no el 75.

Presidencia, habrá sido un baile de números.

Sra. Mendioroz, ¿Cuál es la función del artículo 27?

Sr. Secretario, este artículo define qué se entiende por "equipo local", como en el artículo 26 anterior por "club y asociaciones deportivas locales".

Sr. Aizcorbe, no entiendo a qué tipo de construcción privada se refiere el artículo 17 de la página 5 de 20, porque dice: *"En aquellos terrenos destinados a dotaciones deportivas según las revisiones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana u otros instrumentos urbanísticos que hayan de regir el uso y utilización del suelo en el Municipio, podrá fomentarse la iniciativa privada en la construcción y posterior gestión de Instalaciones Deportivas en cualquiera de las formas admitidas por el ordenamiento jurídico".*

Sr. Secretario, hace referencia a que el Plan General, el Plan Municipal de Urbanismo, puede prever dotaciones públicas y/o privadas también.

Presidencia, ¿alguna otra intervención más?

Sra. Mendioroz, en la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales. En la Comisión hablamos de incluir un nuevo punto en el que se tuviera en cuenta los parados y a aquellos vecinos que pudieran percibir subvención del Ayuntamiento.

Presidencia, figuran los jubilados, pensionistas y desempleados, en las tarifas, artículo 17.

Sra. Mendioroz, nosotros creemos que es mejor hacerlo por renta tal y como se hace en diferentes municipios. De manera que las familias realmente necesitadas van a ser las que opten a esas ayudas. No por unidad familiar o por otro motivo sino porque realmente en la renta aparezca que sean personas que realmente tienen una necesidad para poder obtener ese tipo de ayuda. Aunque figuren las personas desempleadas no hay ninguna tabla en la que regule con qué tipo de renta van a ser susceptibles o no de poder obtener esas ayudas.

Presidencia, si quieres para el próximo año traes la propuesta a Comisión; empezar en el Pleno sin una fórmula concreta, sin valorar las repercusiones que tiene en costos y demás, no procede. No obstante, hay un artículo que puede tener el mismo efecto.

Sra. Mendioroz, no tiene por qué ser para el próximo año se puede posponer la aprobación de la Ordenanza, trabajarla y aprobar en el próximo Pleno.

Sr. Pla, tenemos que votar estas Ordenanzas porque son las que se han trabajado en Comisión. Tenemos que tener unas Ordenanzas para el año próximo. No podemos dilatarlo más. Es muy interesante que planteéis la posibilidad del criterio de renta, pero también hay que tener también en cuenta cómo tenemos los polideportivos. En la legislatura pasada contemplamos la posibilidad de cerrar el polideportivo de Astráin porque había momentos en los que no es nada rentable. Y el de Cizur, con todo lo que tiene de ocupación, todavía tampoco es rentable.

Presidencia, ¿alguna intervención más?

Sr. Berjón, estando de acuerdo con las propuestas sobre cuantificación y tipificación de las situaciones en que una persona pueda ser beneficiaria de bonificaciones o ayudas, lo cierto es que en la Comisión, que fue larga y dura, no caímos ninguno, aunque sí que percibí en la Comisión la sensibilidad unánime de todos los grupos de tratar de ayudar a gente con necesidades. Lo que no hicimos fue tipificar las distintas situaciones y quién era y quién no era y en qué medida o en qué grado había que conceder subvención en cada caso.

Sra. Mendioroz, no quiero contradecirte pero comenté en la Comisión el tema de la renta, si bien no pareció oportuno hacerlo así.

Sr. Aizcorbe, me acuerdo además que hicimos un comentario de que ojala tuviéramos un sistema electrónico que sirviera para calcular la utilización de servicios públicos.

Presidencia, muchas gracias. Si no hay más intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, queda aprobada con 3 votos en contra del Grupo Erreniega y 7 a favor de los restantes (1 de GeroaBai, 1 de la Agrupación Independiente y 5 de UPN).

Presidencia, siguiente punto.

4º.- Presupuesto de 2015.- Modificación 4/15, de transferencia de créditos de gastos.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Propuesta la modificación presupuestaria 4/2015, de transferencias de créditos de gastos.

Informada la modificación propuesta, ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 28 de octubre de 2015, por lo que se propone:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 4/2015, dentro del Presupuesto General Único del año 2015, sometiéndola a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de su anuncio en el Boletín oficial de Navarra, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose que, de no presentarse alegación ninguna en el mencionado plazo, devendrá la aprobación en definitiva, tomando razón de la misma el Pleno Corporativo.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Si no hay intervenciones se somete a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

5º.- Presupuesto de 2015.- Modificación 5/15, de generación de crédito por ingreso.- Aprobación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Propuesta la modificación presupuestaria 5/2015, por generación de créditos por ingreso.

Informada la modificación propuesta, ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 28 de octubre de 2015, por lo que se propone:

Aprobar la modificación presupuestaria número 5/2015, de créditos generados por ingreso dentro del Presupuesto General Único del año 2015, cuya entrada en vigor tiene lugar por su aprobación, conforme a lo prevenido en la Subsección 5.ª de la Sección 3.ª del Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Si no hay intervenciones se somete a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

Presidencia, continuamos.

6º.- Mociones.

Presidencia, pregunta a los portavoces de los grupos políticos municipales si van a presentar en este acto alguna moción, respondiendo negativamente los interpelados, por lo que se pasa al siguiente y último punto del orden del día.:

7º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

1.- Matrícula de niños/as en la Escuela Infantil de 0-3 años (Erreniega).

Sra. Mendioroz, hemos visto carteles del Centro en el que informaban que había plazas vacantes para niños de entre 1 y 3 años para este curso. La nota incluía una frase que ponía *"acceso directo"*. ¿Cuántos Txikis hacían falta para completar los modelos?

Sr. Caballero, tres. Están los lactantes de 0-1 años, los caminantes que son los de Nelly de 1-2 años, y después los mayores que son de 2-3 años. Tras de la convocatoria oficial el Gobierno de Navarra amplió el Centro a 75 plazas. Entonces, después de que ya se había hecho el proceso de inscripción y no había gente en lista de espera en esas franjas, se amplió el ratio a 3 plazas vacantes en el ratio intermedio, entre 1-2 años. El procedimiento de matrícula ha sido por orden. Los padres están empadronados. Si se hubiesen presentado 10 personas habrían entrado según baremo.

Sra. Mendioroz, ¿este asunto por qué no se ha trabajado en Comisión?

Sr. Caballero, estamos pendientes de convocar una Comisión de Bienestar Social para ver el tema de la Escuela, una vez que se ha mandado la primera semana de noviembre, que es el plazo que da el Gobierno de Navarra, la plantilla y todo lo que son los datos. Comisión Informativa en la que informará la Directora de la Escuela Infantil.

Sra. Mendioroz, ¿por qué no se ha realizado antes una Comisión de Bienestar Social?

Sr. Caballero, normalmente las Comisiones de Bienestar Social se celebran cuando hay contenido, como es el 0,7% de Ayudas al Tercer Mundo. En cuanto a la Escuela Infantil se hace previa al plazo de inscripción; este año hemos entendido que es conveniente tener una ahora, antes de navidad, y luego otra en enero para valorar los grupos el proceso de inscripción del curso próximo.

Sra. Mendioroz, desde el Grupo Mayoritario decidisteis ampliar a esos niños, no desde el Ayuntamiento.

Alcaldía, fue básicamente una decisión de la Dirección de la Escuela.

Sra. Mendioroz, y la Dirección de la Escuela es el Ayuntamiento, por ser el que se responsabiliza del Centro, de manera que fue el Ayuntamiento el que decidió ampliar. Fue una medida oportuna ya que el gasto es el que es y si se puede dar cabida un mejor servicio a los vecinos, está muy bien, por supuesto, pero creo que no tiene que ser una decisión vuestra sino una decisión de todo el Pleno Corporativo. Otra cosa más. El tema de dar calidad me parece muy bien pero también tengo que decir en este punto que solamente se da una calidad, la de matricular a tus hijos o hijas en castellano y no en otro idioma. Si tú quieres matricularlo en euskera lo tienes que llevar a otro Municipio sin subvención del Ayuntamiento.

2.- Morosidad; reunión con la Consejera Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local sobre Guenduláin; resolución del Tribunal Administrativo de Navarra desestimando el recurso de alzada de la Junta de Compensación del Sector de Actividades Económicas de Gazólaz; y sentencia del TSJ-Navarra que anula la Ponencia de Valoración por la anulación previa del PSIS-Guenduláin (Alcaldía).

Alcaldía, En respuesta a la pregunta que se formuló en el Pleno ordinario acerca de la morosidad, informo que a 5/11/2015 tenemos un principal de 4.265.009,45 €, del cual es deudor Desarrollo Sostenible, S.A. por importe de 3.450.648,47 €; Daroca Vital S.L., de 352.388,93 €; Sr. Andreu, de otra plusvalía,136.523 €; y el resto son 325.448,54 €. De este principal se han cobrado 35.988,73 €. Además, en otro orden de cosas, quisiera informar al Pleno de tres asuntos que tienen cierta importancia:

Primero, de una reunión con la Consejera de Desarrollo Rural sobre Guenduláin, que tuvo lugar el viernes día 6, a las 14:00 horas. En ella la Consejera se comprometió a darnos una respuesta de su postura a finales de mes. Por tanto, vamos a esperar a ver qué nos dice y cómo fija su postura.

Segundo, el TAN ha desestimado la alegación de la Junta de Compensación del Polígono de Gazólaz. Es una resolución que da la razón al Ayuntamiento en cuanto no debe recibir la urbanización del Sector de Actividades Económicas.

Y tercero, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha desestimado nuestra alegación sobre la Ponencia de Valoración de Guenduláin, condenándonos al pago de las costas procesales. Esta sentencia, que no tiene apelación, en sí no sería demasiado grave si no tuviera incidencia en los pleitos sobre la liquidación del primer y segundo semestre de 2013 y el primero de 2014 de la contribución. Ante este panorama, y a fin de evitar la condena en costas de estos tres procesos estamos tratando con Nasuvinsa llegar a un acuerdo extrajudicial. El importe a devolver a Nasuvinsa sería en torno a 540.000 euros. Ayer, martes, fuimos informados de esta situación por los abogados, y el equipo económico del Ayuntamiento está buscando las mejores soluciones para hacer frente a la condena. Esperamos tener una información más detallada y celebrar una Comisión de Hacienda el lunes 16 de noviembre.

3.- Tráfico en la entrada/salida del Colegio Miravalles (Erreniega).

Sr. Chamorro, existe un serio problema de tráfico en Cizur Menor en lo que es la entrada y salida de alumnado del Colegio Miravalles, por ocupación masiva de alumnos, padres, coches, autobuses, etc. ¿El Ayuntamiento tiene constancia de ello y se van a plantear medidas para evitar que pueda haber un accidente en el que pueda haber un atropello?.

Alcaldía, el Ayuntamiento tiene constancia de las situaciones que se crean en el Colegio Miravalles, y en la parada frente al Restaurante Martintxo, con los autobuses que van llegando sucesivamente 1, 2, 3 y 4. El Agente Municipal hace lo que puede. Se actúa también a través de multa.

Sr. Aparicio, tenéis razón de que esa hora por las mañanas y por las tardes, los padres no actúan de manera adecuada, aparcan de cualquier forma y en varias ocasiones se les ha multado. Tenemos otro problema también en lo que es la Ikastola, el giro a mano izquierda, que hay un cartel y nadie lo respeta. Ya hubo una muerte, hace casi 2 años ó 3 años. No puede el Concejo decir al Colegio, que sean ellos los responsables de la mala educación de los padres, puesto que está afectado el viario municipal. ¿Y entonces cómo podemos solventarlo? La idea es que nuestro Agente Municipal debe de multar a cada persona que cometa una ilegalidad. Por poner un ejemplo, en el Colegio de las Teresianas pasa exactamente lo mismo. Todas las mañanas y todas las tardes a las 5 y pico de la tarde es un problema.

4.- Falta de iluminación en la carretera a Cizur Menor desde la Universidad de Navarra (Erreniega).

Sr. Chamorro, otro tema bastante peliagudo es la falta de iluminación entre el puente de la autovía y Cizur Menor. Básicamente porque donde está el Colegio Eclesiástico Internacional Bidasoa.

Sr. Aparicio, desde el Concejo se ha solicitado ayuda al Gobierno de Navarra, Policía Foral y Guardia Civil, para instalar en el tramo que hay desde Santa Clara hasta el Martintxo un semáforo, una rotonda, lo que fuese. Tenemos un problema.

Alcaldía, toda esa zona está incluida en el PSIS del Tren de Alta Velocidad. Ya costó un logro poner luz en el paso de abajo de Santa Clara.

Sr. Aizcorbe, en esa carretera hay algunas actuaciones que no serían tan costosas, una de ellas sería la posibilidad de eliminar los árboles que en este momento son los causantes de que se levante el piso donde se mato una persona que chocó contra un árbol de estos. Ya se han plantado árboles al otro lado, además es Camino de Santiago y sorprende como uno de los flujos de economía que hay en Navarra que es el Románico, tengamos el Camino de Santiago en un estado deplorable y de evidente riesgo para la integridad ciudadana. La iluminación desde el cruce de Santa Clara hasta el Martintxo es obligada.

5.- Devolución a Nasuvinsa de la Contribución Territorial de 2013 y 1º semestre de 2014 (GeroaBai).

Sr. Aizcorbe, desearía que la Alcaldía informara acerca de la devolución a Nasuvinsa de la Contribución Territorial de 2014 y primer semestre de 2014, representan 540.000 euros.

Alcaldía, en estos momento se está estudiando y negociando con Nasuvinsa el asunto y lo vamos a llevar a la Comisión de Hacienda del próximo lunes. El dinero está y es un problema de legalidad contable cómo lograr llevar a efecto la reserva para pagar. Ese es uno de los problemas que tenemos que no depende de nosotros porque nos lo tiene que autorizar Administración Local. Hemos sondeado a la Federación de Navarra de Municipios y Concejos, pensamos que para el lunes podremos tener una solución o una idea de por dónde puede ir la solución y luego que Nasuvinsa acepté también la propuesta que se le haga, porque no sabemos hasta que punto está dispuesta a negociar o qué quiere hacer. Hasta el momento no está dando facilidades.

6.- Solicitud de la Comparsa de Gigantes de Zizur Mayor (Erreniega).

Sra. Mendioroz, hace poco, en el acta del Patronato que nos envían desde Zizur Mayor, me sorprendió ver que en el primer punto del acta, había una petición del Alcalde de la Cendea de Cizur solicitando los gigantes de su comparsa para las fiestas de Cizur Menor.

Alcaldía, estaría mal redactada o mal expuesta. Este Alcalde no ha solicitado nada, sería el Presidente del Concejo de Cizur Menor.

7.- Organización de las fiestas en Gazólaz y Cizur Menor (Erreniega).

Sra. Mendioroz, quiero saber quien organiza las fiestas de Cizur Menor y de Gazólaz, porque tengo entendido que Rosa interviene mucho en ello.

Alcaldía, el Ayuntamiento ofrece sus servicios municipales a todos los Concejos y Rosa colabora con todos los Concejos con lo que se le pide, actuaciones, cine, buzoneo, fotocopias. Está al servicio de los concejos de la Cendea como el resto del personal municipal, que atiende todas sus demandas. La ventaja que tienen los Concejos es que se sirven de personal del Ayuntamiento, gratis. Pero es que todos los Concejos son también Ayuntamiento. Por ejemplo, cuando Félix repone una señal o instala unos pasos sobreelevados, los hace sin cargo para el Concejo. Los Concejos no valoran la ayuda que les proporciona el Ayuntamiento en la gestión de sus actividades, pero esta colaboración se hace con todos los Concejos.

8.- Pleno extraordinario para tratar de los temas económicos (GeroaBai)

Sr. Aizcorbe, si en un momento determinado el tema del dinero tuviese alguna derivada preocupante, sin perjuicio de valorarla en Comisión de Hacienda, ¿podría justificar un Pleno Extraordinario?.

Alcaldía, en principio, el calendario de Comisiones sería: día 16, Hacienda; día 18, Urbanismo; día 23, Pleno Extraordinario porque la normativa nos impone las fechas para sorteo de las mesas electorales; día 25, Concejos; y si en cualquier momento el tema económico obliga a celebrar un pleno extraordinario, además de los previstos, se convocaría. El día 16 se va a facilitar toda la información habida y por haber con las posibles soluciones que se hayan estudiado y valorando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en seis pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas n°s 22858 y 22863, ambos inclusive, escritas por ambas páginas selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR (Navarra)